

NOTIFICACIONES AL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Quien tuviere indicios o sospechas de la comisión de algún delito, o de la vulneración de alguno de los principios y valores reconocidos en el Código Ético y las políticas de la Sociedad, deberá comunicarlo por las siguientes vías:

1. De manera directa a cualquiera de los miembros del Comité de Cumplimiento, por vía telemática (teléfono, videollamada) o en persona.
2. Correo electrónico: kanaletikoa@mondragoncorporation.com
3. Correo postal: a la atención del Comité de Cumplimiento a MONDRAGON, S.Coop., paseo Arizmendiarieta nº5, 20500 Arrasate
4. Formulario de comunicación, con o sin datos de contacto: [link](#)

El comité de Cumplimiento garantizará la confidencialidad de la información proporcionada por el informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, gestión y tramitación de esta.

Después de recibir una comunicación, el Comité de Cumplimiento abrirá un expediente y realizará un análisis detallado. Este análisis puede llevar a iniciar un proceso de investigación o ser descartada si es considerada infundada o malintencionada.

Si la persona informante se ha identificado, se le informará de la resolución.